



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

ADENDA N°001/2025

CONTRATO N°007/2025- MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL N°003/2025 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO CEIBO – SALAZAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 ID.470.457

Entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO con RUC 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS Intendente Municipal con Cédula de Identidad N°3.186.736 nombrado según A.I N°275/2021 de la Justicia Electoral y el Lic. JUAN ANTONIO OJEDA SOSA, Secretario General con Cédula de Identidad N°3.882.616, nombrado según Resolución N°001/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES & EMPRENDIMIENTOS E.A.S., con RUC N°80130537-3 domiciliada en Ruta Departamental D027 Km 35 de la ciudad de Itá, República del Paraguay/ Teléfono (0985)617869/ Correo Electrónico sanmigueleas@gmail.com, representada en este acto por la Sra. SILVIA PAOLA RODAS JACQUET con Cédula de Identidad N°3.707.948 en calidad de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA al contrato n°007/2025 en el marco del proceso MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL N°003/2025 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO CEIBO – SALAZAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 ID.470.457, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

La presente adenda tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al contrato n°007/2025: REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO CEIBO – SALAZAR.

Que, toda modificación deberá realizarse mediante una ADENDA/CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del plazo de vigencia del contrato.

1.1.: Para los fines de esta ADENDA, LAS PARTES convienen en establecer en concepto de modificación del contrato en lo que respecta a la: **Vigencia del Contrato:**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta la recepción definitiva.

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N°007/2025 tienen plena vigencia a los fines de esta ADENDA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2025.


SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES
& EMPRENDIMIENTOS E.A.S.
RUC 80130537-3

Sra. SILVIA PAOLA RODAS JACQUET
C.I. 3.707.948
CONTRATISTA



Dr. PEDRO R. RECALDE ZENOS
C.I. 3.186.736
CONTRATANTE

Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco



Sr. JUAN ANTONIO OJEDA SOSA
C.I. 3.882.616
CONTRATANTE

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

RUC 80010247-9